I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000791

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 06 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1810/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/404/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°723 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/588/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2019/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2019/2016, se aprobó el **CONVENIO MARCO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"FOMENTO A LA FORMACION ARTISTICA LOCAL EN LA ESPECIALIDAD DE DANZA",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Formación anticipada en danza para jóvenes con capacidades sobresalientes en esta disciplina que cursen Enseñanza Media (2°, 3° y 4° medio) de diversas comunas de la Región Metropolitana a partir de convenios de mutua colaboración entre la Universidad y sus Municipalidades.
- Contribuir al desarrollo artístico y personal de jóvenes con capacidades sobresalientes ofreciendo un modelo de formación en danza que canalice e incentive sus expresiones estéticas, creativas y artísticas.
- Potenciar la formación en danza a partir de la anticipación de la adquisición y desarrollo de las habilidades técnicas necesarias para el desempeño artístico de jóvenes con capacidades sobresalientes.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Cultura.

3. La actividad del programa se desarrollará los días lunes y miércoles desde las 17:00 hrs. a 19:50 hrs. y los sábados de 14:00 hrs. a 18:30, consta de 14 horas pedagógicas a la semana y tendrá una duración de 10 meses, a contar del mes de abril por los años 2017-2018, en la dependencias de la Escuela de Danza de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, ubicada en la calle Catedral N°1721, Santiago.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

030731

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación del servicio de educación según lo indicado en Decreto Exento N°202/2019/2017 por un monto de **$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).**

5. El Costo Total del Programa asciende a la suma de **$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Página Web.